

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA

Unidad de Organización	COSALE - HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO – III DE
Meta Presupuestaria	PIM RD RAF-2025/UO- 0840 III DE
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE, AF - 2025”

1. Finalidad Pública

Mantener en buenas condiciones las instalaciones hospitalarias, asegurar un ambiente seguro, funcional y confortable para la atención de salud, prolongando la vida útil de las instalaciones, garantizando el correcto funcionamiento de los servicios y equipos médicos, y mejorando la experiencia de los pacientes y el personal que labora en el establecimiento



2. Antecedentes

La infraestructura del Hospital Militar revela que su construcción y diseño datan de hace 20 años, lo que implica que las instalaciones requieren un mantenimiento preventivo constante, este tipo de mantenimiento es fundamental para garantizar la seguridad, funcionalidad y eficiencia de los servicios médicos ofrecidos.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Mantener las infraestructuras construida en óptimas condiciones, evitando fallas, reduciendo riesgos, optimizando su rendimiento y prolongar su vida útil a lo largo del tiempo

3.2 Objetivo Específicos

- **Conservación:** Mantener la infraestructura en el mejor estado posible.
 - **Seguridad:** Garantizar un entorno seguro para los usuarios, previniendo riesgos y peligros.
 - **Funcionamiento:** Asegurar que las instalaciones y equipos operen de manera eficiente.
- Durabilidad:** Prolongar la vida útil de las estructuras y componentes.

4. Alcance y Descripción de los servicios a Contratar

4.1 Descripción de las actividades.

SUB ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	METRADO
01.00	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA TRIAJE		
01.01	Muro drywall con panel de fibrocemento e=6 mm, incluye estructura	m2	29.00
01.02	Cobertura aluzinc, incluye estructura metálica	m2	20.00
01.03	Pintado de muros interiores, pintura oleo tipo mate color blanco	m2	42.00
01.04	Suministro e instalación de falso cielo raso acústico en baldosa con revestimiento de vinil, por un lado, que brinda, una alta reflexión de la luz y es fácil de limpiar; y por el reverso posee un revestimiento de foil de aluminio, para proteger la humedad de la baldosa. medida: 0.60 x 0.60 m incluye sistema de suspensión ligero perfiles de aluminio galvanizado, color blanco con sistema de engrape. Características. resistencia a la humedad antipandeo, fácil de instalar ambiental, estético, no tiene gases tóxicos. Preservación del calor absorción del sonido no es combustible. Resistencia al fuego.	m2	20.00
01.05	Suministro de puerta de madera tablero rebajado y su marco y chapa	und	1.00
01.06	Suministro e instalación tomacorriente doble	und	4.00
01.07	Suministro e instalación luminarias led luz blancas panel led 60x60 40w	und	2.00
01.08	Suministro e instalación Interruptor simple	und	1.00
01.09	Suministro e instalación de cable eléctrico NH-90 de 2 x 2.5 mm ² para iluminación	m	10.00
01.10	Suministro e instalación de cable eléctrico NH-90 de 4.0 mm ² para tomacorriente	m	20.00
01.11	Suministro e instalación de canaleta para cable eléctrico iluminación y tomacorriente	m	30.00
01.12	Suministro e instalación de canaleta y recableado de red de internet	m	7.00
01.13	Suministro e instalación lavatorio de sujeción de pared, fabricado en loza con recubrimiento	und	1.00



	vitrificado. Grifería modelo cuello de ganso y control de codo y/o muñeca monocomando, accesorios de agua y desagüe		
01.14	Suministro e instalación tubo de agua fría de 1/2" con sus accesorios para baños	m	5.00
01.15	Suministro e instalación de llave esférica de 1/2" control de agua fría	pto	2.00
01.16	Suministro e instalación porcelanato brillante para pared 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm. Características: porcelanato, tipo. Pared cerámica color beige, Observaciones. Ideal para uso de interiores. Pegamento: en polvo extafuerte. (Mandil)	m2	1.20
01.17	Suministro e instalación porcelanato antideslizante piso 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm. Características: porcelanato, tipo. Piso cerámica color beige, Observaciones. Ideal para uso de interiores. Trafico: intenso; acabado: brillante. Pegamento: en polvo extrafuerte.	m2	19.26
01.18	Suministro e instalación de vidrio laminado 6 mm	m2	4.56
01.19	vaciado de falso piso de concreto fc =175kg/cm2	m2	20.00
01.20	Sellado de cobertura TDR4	m2	20.00
01.21	Colocación de bajadas de lluvia	ml	16.00
01.22	Colocación de zócalos cerámicos	ml	17.45



El servicio de mantenimiento, reparación y acondicionamiento debe de ser con insumos y componentes de buena calidad.

4.1 Sistema de contratación

SUMA ALZADA

5. Garantía del servicio

- La garantía de la prestación de servicios será contra defectos de mantenimiento, reparación y acondicionamiento, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Periodo de garantía doce (12) meses.

- Inicio del cómputo del periodo de garantía, a partir de la fecha otorgada la conformidad.

6. Requisitos del Proveedor y/o Personal

6.1 Requisito del proveedor.

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Persona natural o jurídica, dedicado a esta actividad del rubro.
- Contar con RUC activo y habido.
- No contar con impedimentos para contratar con el estado, conforme a lo señalado de acuerdo a la ley de contrataciones.
- Experiencia en el rubro construcción.
- SCTR vigente de su personal.

6.2 Requisitos del personal clave.



PERSONAL PROFESIONAL CLAVE			
CATEGORÍA	PROFESIÓN	FUNCIÓN	EXPERIENCIA
Un (01) Ingeniero Civil	Profesional Titulado en Ingeniería Civil Colegiado y Habilitado	Responsable de ejecución del servicio	Es necesario tener al menos dos años de experiencia. en obras y proyectos, con conocimiento SSOMA.
Un (01) Operario Electricista	Técnico electricista título por el MINEDU	Responsable de las conexiones eléctricas	Es necesario tener al menos dos años de experiencia en el rubro eléctrico.

Acreditación:

El título será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En el caso del Ingeniero Civil deberá presentar su Certificado de Colegiatura y Habilitación Vigente.

7. Lugar de visita técnica a las instalaciones.

Lugar: Área médica del Hospital Militar Divisionario, Jirón Ica N° 486 – Mariano Melgar.

Horario: 08:00 a 12:00 hrs. de Lunes de Viernes.

Correo electrónico : gabrielgp2536@gmail.com (Enviar carta de visita a las instalaciones adjuntando la relación del personal encargado de la visita, indicando número de DNI y teléfono de contacto, para poder programar el día y la hora de la visita técnica de las instalaciones)

Teléfono de coordinación: 959584693. (Técnico GIRALDO PINTO).

8. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: El lugar de prestación y ejecución del servicio será en el área médica del HMD, Jirón Ica N° 486 – Mariano Melgar.

Plazo: (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, la notificación de la orden de compra del requerimiento.

9. Conformidad

9.1 Área que recepcionara y brindara la conformidad.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE, AF – 2025, deben ser de primera calidad y con garantía.

Recepción: la recepción se realizará por el responsable de la Sección Logística y la sección de instalaciones del HMD III DE.

Conformidad: la conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y será suscrita por el jefe de almacén de abastecimiento, de existir observaciones sera notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no será menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario dependiendo de la complejidad.



10. Forma y Condiciones de Pago

- De la forma y condiciones de pago el departamento de Logística (DELOG – Oficina Contrataciones), realizará el pago por la prestación realizada al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane el cual no será menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario dependiendo de la complejidad.

- La entidad realizará el pago en moneda nacional, de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago
- Debiendo presentar el proveedor (CONTRATISTA) la documentación necesaria de los servicios a entregar.
 - Copia de resolución administrativa
 - Orden de servicio
 - Factura electrónica
 - Acta de conformidad de servicio (SISCOBAM)
 - Informe de conformidad

Dicha documentación se debe presentar a la sección de abastecimiento, y contar con el Código de Cuenta interbancaria (CCI).

- El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

11. Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



12. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. Cláusula Garantías

La garantía mínima es de un (01) año contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio.

14. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los



alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Arequipa, 25 de agosto del 2025.




O-223930794-O+
JORGE ALFREDO BARJA MALDONADO
CRL ART
DIRECTOR GENERAL DEL HMD - III DE